



ESTADO Nº 004

FECHA NOTIFICACIÓN:

17/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50-689-4089-001- 2015-00065	GARANTIA REAL	BANCO CAJA SOCIAL	CARLOS CASALLAS PEÑA	16/07/2020	1	PDF
50-689-4089-001- 2020-00016	EJECUTIVO	FUNDACIÓN AMANECER		16/07/2020	1	CON MEDIDA CAUTELAR*
50-689-4089-001- 2020-00046	RESTITUCIÓN	JULIO CAICEDO Y OTRO		16/07/2020	1	CON MEDIDA CAUTELAR*
50-689-4089-001- 2020-00049	EJECUTIVO	ANA MATILDE NIÑO DE MORA		16/07/2020	1	CON MEDIDA CAUTELAR*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **17/07/2020 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

[*No se insertaran en el estado electronico las providencias que decretán medidas cautelares \(inciso 2 del articulo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020\). Las mismas se enviaron a la parte y a su apoderado judicial al correo suministrado en la demanda.](#)

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ
Secretaria